

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN	:	039			
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 039-11.2022			
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA			
FECHA (**)	:	04.11.2022			
HORA (**)	:	04:00 P.M.			
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA		DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
EST. GUILLÉN CHAMORRO JAZMÍN FLORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
EST. SILCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		--	↓
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--

CUESTIONES PREVIAS

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA, DE LIMA, PERÚ.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA DE LIMA PERÚ Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE HUANCAYO PERÚ, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA FIRMA POR AMBAS PARTES.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2988-2022-CU DE FECHA 04.11.2022

			AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, ELABORAR EL DOCUMENTO A SUSCRIBIRSE PARA EL CONVENIO ANTES APROBADO.	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, BIENESTAR UNIVERSITARIO, RESPONSABILIDAD SOCIAL, ASESORÍA JURÍDICA, ARCHIVO				

2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA, CON VIGENCIA DE TRES (03) AÑOS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA FIRMA POR AMBAS PARTES. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, ELABORAR EL DOCUMENTO A SUSCRIBIRSE PARA EL CONVENIO ANTES APROBADO.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2989-2022-CU DE FECHA 04.11.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, BIENESTAR UNIVERSITARIO, RESPONSABILIDAD SOCIAL, ASESORÍA JURÍDICA, ARCHIVO				

3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE FORMATO DE DIPLOMAS PARA CERTIFICADOS TÉCNICOS.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL NUEVO FORMATO PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO TÉCNICO, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N°1020-2022-SG-UPLA DE FECHA 28.10.2022, EL MISMO QUE DEBERÁ SER UTILIZADO A PARTIR DE LA FECHA. APROBAR LA BAJA DE LOS DIPLOMAS DE CERTIFICADOS TÉCNICOS CON EL LOGOTIPO ANTERIOR. ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON EL SECRETARIO GENERAL PARA LA BAJA DE LOS DIPLOMAS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 2°.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2990-2022-CU DE FECHA 04.11.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, LOGÍSTICA, GRADOS Y TÍTULOS, ASESORÍA JURÍDICA, ARCHIVO				

4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE MUTUO DISENSO CON PERSONAL NO DOCENTE SR. CHERO SATORNICIO CARLOS JAVIER.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE CESE POR MUTUO DISENSO CON INCENTIVO ECONÓMICO, PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS JAVIER CHERO SATORNICIO, IDENTIFICADO CON DNI N° 48335094, PARA LA EXTINCIÓN DEL VINCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA FORMULACIÓN DEL CONVENIO POR MUTUO DISENSO CON EL PERSONAL NO DOCENTE REFERIDO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N 059-2022-ALE/AEAA DE FECHA 28.10.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2991-2022-CU DE FECHA 04.11.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ASESORÍA JURÍDICA, ARCHIVO				

5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)						
	SI	NO								
RESOLUCIÓN N° 295-CF-FMH-UPLA-2022 QUE RESUELVE, APROBAR, POR MAYORÍA LA PROPUESTA DE MODIFICAR AL RESPONSABLE DE LA CONDICIÓN I, INDICADOR 6, MV. 1, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE: DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS - DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA DEBE DECIR:	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 295-CF-FMH-UPLA-2022 DE FECHA 11.10.2022 MEDIANTE LA CUAL APRUEBA POR MAYORÍA LA PROPUESTA DE MODIFICAR AL RESPONSABLE DE LA CONDICIÓN I, INDICADOR 6, MV.1, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NRO DE CONDICIÓN</th> <th>NRO DE INDICADOR</th> <th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONDICIÓN I</td> <td>INDICADOR 6</td> <td>MV1</td> </tr> </tbody> </table> DICE: DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS - DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA	NRO DE CONDICIÓN	NRO DE INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN I	INDICADOR 6	MV1	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2992-2022-CU DE FECHA 04.11.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
NRO DE CONDICIÓN	NRO DE INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN								
CONDICIÓN I	INDICADOR 6	MV1								

DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA - DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO.		DEBE DECIR: DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA - DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 521-2022-CU DE FECHA 07.03.2022.	
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ARCHIVO			

6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 1008-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 19.10.2022 QUE RESUELVE, APROBAR EL PROYECTO DE REGLAMENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, PARA BACHILLERES DE UNIVERSIDADES O PROGRAMAS CON LICENCIA DENEGADA, LA MISMA QUE CONSTA DE 26 FOLIOS, Y ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1008-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 19.10.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PARA BACHILLERES DE UNIVERSIDADES O PROGRAMAS CON LICENCIA DENEGADA.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2723-2022-CU DE FECHA 12.10.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REGLAMENTO PARA TITULACIÓN CON BACHILLER DE UNIVERSIDAD NO LICENCIADA - DERECHO	X		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

8.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																										
	SI	NO																																												
RESOLUCIÓN N° 105-2022-CEP-UPLA DE FECHA 26.07.2022 QUE RESUELVE, APROBAR, EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIONES PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I ORDINARIO.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 105-2022-CEP-UPLA DE FECHA 26.07.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO, APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIONES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I ORDINARIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: CALENDARIO ACADÉMICO - SEMESTRE ACADÉMICO 2023 – I <table border="1" data-bbox="882 1096 2033 1369"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDADES ACADÉMICAS</th> <th colspan="2">FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REINCORPORACIÓN</td> <td>15.12.2022</td> <td>16.12.2022</td> </tr> <tr> <td>MATRICULA REGULAR</td> <td>20.12.2022</td> <td>27.12.2022</td> </tr> <tr> <td>MATRICULA EXTEMPORÁNEA (CON RECARGO)</td> <td>28.12.2022</td> <td>29.12.2022</td> </tr> <tr> <td>INICIO DE SEMESTRE - RESIDENTADO MEDICO</td> <td colspan="2">01.01.2023</td> </tr> <tr> <td>REMISIÓN DE CONSTANCIAS DE MATRICULA A ORYM</td> <td colspan="2">HASTA EL 16.01.2023</td> </tr> <tr> <td>ENTREGA DE REGISTRO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA SECRETARIA ACADÉMICA</td> <td colspan="2">14.06.2023</td> </tr> <tr> <td>INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO</td> <td colspan="2">HASTA EL 21.06.2023</td> </tr> <tr> <td>FINALIZACIÓN DE SEMESTRE</td> <td colspan="2">30.06.2023</td> </tr> <tr> <td>IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL</td> <td colspan="2">HASTA EL 07.07.2023</td> </tr> <tr> <td>ENTREGA DE BOLETA DE NOTAS</td> <td colspan="2">HASTA EL 04.07.2023</td> </tr> <tr> <td>REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL A ORYM</td> <td colspan="2">HASTA EL 11.07.2023</td> </tr> </tbody> </table> CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES - SEMESTRE ACADÉMICO 2023 – I <table border="1" data-bbox="1066 1442 1784 1484"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th colspan="2">FECHA DE PAGO Y DE VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MATRICULA REGULAR</td> <td>20.12.2022</td> <td>27.12.2022</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA		REINCORPORACIÓN	15.12.2022	16.12.2022	MATRICULA REGULAR	20.12.2022	27.12.2022	MATRICULA EXTEMPORÁNEA (CON RECARGO)	28.12.2022	29.12.2022	INICIO DE SEMESTRE - RESIDENTADO MEDICO	01.01.2023		REMISIÓN DE CONSTANCIAS DE MATRICULA A ORYM	HASTA EL 16.01.2023		ENTREGA DE REGISTRO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA SECRETARIA ACADÉMICA	14.06.2023		INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	HASTA EL 21.06.2023		FINALIZACIÓN DE SEMESTRE	30.06.2023		IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	HASTA EL 07.07.2023		ENTREGA DE BOLETA DE NOTAS	HASTA EL 04.07.2023		REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL A ORYM	HASTA EL 11.07.2023		CONCEPTO	FECHA DE PAGO Y DE VENCIMIENTO		MATRICULA REGULAR	20.12.2022	27.12.2022	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2995-2022-CU DE FECHA 04.11.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: DE INMEDIATO
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA																																													
REINCORPORACIÓN	15.12.2022	16.12.2022																																												
MATRICULA REGULAR	20.12.2022	27.12.2022																																												
MATRICULA EXTEMPORÁNEA (CON RECARGO)	28.12.2022	29.12.2022																																												
INICIO DE SEMESTRE - RESIDENTADO MEDICO	01.01.2023																																													
REMISIÓN DE CONSTANCIAS DE MATRICULA A ORYM	HASTA EL 16.01.2023																																													
ENTREGA DE REGISTRO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA SECRETARIA ACADÉMICA	14.06.2023																																													
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	HASTA EL 21.06.2023																																													
FINALIZACIÓN DE SEMESTRE	30.06.2023																																													
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	HASTA EL 07.07.2023																																													
ENTREGA DE BOLETA DE NOTAS	HASTA EL 04.07.2023																																													
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL A ORYM	HASTA EL 11.07.2023																																													
CONCEPTO	FECHA DE PAGO Y DE VENCIMIENTO																																													
MATRICULA REGULAR	20.12.2022	27.12.2022																																												

				MATRICULA EXTEMPORÁNEA	28.12.2022	29.12.2022
				PRIMERA PENSIÓN	HASTA EL 31.01.2023	
				SEGUNDA PENSIÓN	HASTA EL 28.02.2023	
				TERCERA PENSIÓN	HASTA EL 31.03.2023	
				CUARTA PENSIÓN	HASTA EL 28.04.2023	
				QUINTA PENSIÓN	HASTA EL 31.05.2023	
				SEXTA PENSIÓN	HASTA EL 16.06.2023	
CONOCIMIENTO (++): DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO						

9.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N.º 0231-VRINV.UPLA-2022 DE FECHA 03.11.2022, INFORME DE COMISIÓN PARA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AMPLIAR EL PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS MULTIMEDIA HASTA S/ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES CON 00/100 SOLES) EN ATENCIÓN AL OFICIO N.º 0231-VRINV.UPLA-2022 DE FECHA 03.11.2022.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2022, A FIN DE ATENDER LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 2593-2022-CU DE FECHA 28.09.2022.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2996-2022-CU DE FECHA 04.11.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

10.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONVENIO UNIVERSIDAD DE COLOMBIA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 0333-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 12.10.2022.</p> <p>ENCARGAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS COORDINAR CON EL DECANO DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES, PARA LA PRESENTACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIRSE POR AMBAS PARTES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2997-2022-CU DE FECHA 04.11.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS DECANATOS DE LAS FACULTADES,, OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, ARCHIVO				

11.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PERFILES DE POSTULANTES PARA NOMBRAMIENTO	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PERFIL PROFESIONAL PARA LOS POSTULANTES DEL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2023 CORRESPONDIENTE A LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 376-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 31.10.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>1. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL TÍTULO PROFESIONAL: INGENIERO (A) CIVIL. GRADO ACADÉMICO: MAESTRO O MAGISTER EN: a) ESTRUCTURAS b) HIDRÁULICA c) TRANSPORTE d) GEOTECNIA</p> <p>2. CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA TÍTULO PROFESIONAL: ARQUITECTO (A) GRADO ACADÉMICO: MAESTRO O MAGISTER EN: a) DISEÑO ARQUITECTÓNICO b) URBANISMO c) CONSTRUCCIÓN</p> <p>3. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2998-2022-CU DE FECHA 04.11.2022</p>